

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32740 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Batista Estévez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente, hago saber,

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000449/2020, se ha dictado en fecha 31/07/2020, auto declarando el concurso de la persona natural David Melián Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad 45765831V, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Pablo de la Vega Viñambres, con Documento Nacional de Identidad 00801219Z, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Plaza Hurtado de Mendoza, n.º 1, 1.º izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35002 y como dirección electrónica pablo@abogadosvya.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es, expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Victoria Batista Estévez.

ID: A200044204-1